



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo – Singular No. 13-836-40-89-002-2022-00506-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al despacho el presente proceso EJECUTIVO, presentado por el BANCO GNB SUDAMERIS, contra RUBÉN DARÍO, informando que están pendientes por resolver solicitudes que anteceden. Provea.
Turbaco (Bol), 07 de septiembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial, se constata que a folios 31 y 32 del expediente, se encuentran solicitudes elevadas una, por la apoderada de la parte demandante, en el que solicita al despacho el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, contra el Sr. MERCADO SALCEDO, toda vez que se encuentra al día con su obligación y manifiesta que se encuentra pendiente radicar solicitud de terminación.

Por otro lado, el demandado, allega paz y salvo emitido por la entidad financiera demandante y por tanto pide se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación.

No obstante, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el despacho accederá al levantamiento de las medidas cautelares solicitada por la parte ejecutante y negará la solicitud de terminación, toda vez que esta última, no está contemplada entre las situaciones jurídicas planteadas en la norma antes aludida, y en ese sentido ha de resolverse. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE el LEVANTAMIENTO de todas las medidas cautelares decretadas al interior del presente proceso en contra del Sr. RUBÉN DARÍO MERCADO SALCEDO, por solicitud contenida en memorial de fecha 31 de agosto de 2023. Por secretaría emitáse las comunicaciones correspondientes.

SEGUNDO: NIÉGUESE la solicitud de terminación presentada por el ejecutado, en memorial del 4 de septiembre de 2023.

TERCERO: Cárguense las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a138d8c56d8b123df95dbe4f4f0e18710dd0161a3ef29e3eb31d917efefaeb12**

Documento generado en 07/09/2023 09:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>